

**BASES LEGALES Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA PROMOCIÓN:
“Regalo seguro CCPP 2023 ”**

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa Energía, S.A.U. (en adelante “Organizador” o “Endesa Energía”), con domicilio en la calle Ribera del Loira 60, 28042 de Madrid, con CIF A81948077, organiza esta promoción denominada “Regalo seguro CCPP 2023” (en adelante “Promoción”), que se regirá por estas bases legales (en adelante, “Bases Legales”) y que estarán disponibles en www.endesa.com/es/promociones-ganadores

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de esta Promoción es incentivar las contrataciones de suministro de electricidad y/o gas en los canales de venta Presencial de Endesa (Puntos de servicio , oficinas comerciales y Endesa Stores) premiando con un regalo seguro a 25.000 clientes a los que se les ofrezca participar en dichos Puntos de venta y que, cumpliendo y aceptando estas Bases Legales, contraten durante el Periodo de Vigencia.

El valor total de la Promoción, resultado de sumar el valor unitario de todos los regalos, es de 54.030 €.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante en el cual se podrá participar en la Promoción (en adelante, “Periodo de Vigencia”) dará comienzo el 2 de noviembre de 2023 a las 00:01 horas (hora peninsular española) y finalizará el 2 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas (hora peninsular española), respetando en cualquier caso el horario comercial del Punto de Servicio.

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

Sólo se podrá participar en la Promoción contratando presencialmente en cualquiera de los puntos de venta presencial de Endesa (248 Puntos de servicio, 11 Oficinas comerciales y 6 Endesa Stores) que hay repartidos por todo el territorio Español.

La presente Promoción será válida para puntos de suministro situados todo el territorio español excluyendo los situados en Ceuta o Melilla.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años o jurídica, que sean residentes en territorio español, a la que los agentes de los puntos de ventas presencial le ofrezcan participar en la Promoción, acepte las Bases Legales y formalice presencialmente una contratación de suministro de electricidad y/o gas con Endesa Energía (en adelante, "Participantes"), siempre dentro del Período de Vigencia y en el ámbito territorial definidos.

Las contrataciones podrán ser de electricidad y/o gas, con cualquier tarifa de Endesa Energía disponible al público en general, siempre y cuando procedan de una comercializadora distinta a Endesa Energía o que sean nuevos contratos sin comercializadora previa (nuevas altas de suministro)

La contratación podrá ser de cualquiera de las tarifas de electricidad con potencias inferiores a 15kW. Aplica también a las tarifas de gas con tarifa de acceso RL.1, RL.2 o RL.3.

Endesa Energía se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa Energía, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

Para poder acceder a la Promoción, los Participantes tendrán que facilitar los datos correctamente, estando prohibido facilitar datos de terceros sin el consentimiento previo de los mismos, así como facilitar datos inexactos o no veraces.

No podrán participar en la presente promoción:

- Cualquier empleado, ni familiares de este hasta segundo grado, de Endesa Energía o de cualquiera de las empresas del Grupo al que pertenece esta.
- Cualquier empleado, ni familiares de este hasta segundo grado, de cualquier empresa implicada en la Promoción.
- Administraciones Públicas.
- Comunidades de Propietarios, así como personas físicas o jurídicas que actúen en representación de estas, incluyendo expresamente y sin limitación a los Administradores de Fincas, Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios.

6.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y REGALOS

Al realizar una contratación de electricidad y/o gas en el Punto de Servicio, el cliente al que se le ofrezca participar, recibirá un código a través de correo electrónico o mensaje SMS que tendrá que canjear en la página web www.turegaloporsercliente.com para saber el regalo que ha

obtenido de forma aleatoria entre los posibles regalos ,en este momento acepta de manera expresa en esta web las bases legales de la promoción y la política de protección de datos.

El canje del código en la citada página web deberá efectuarse en el plazo que se indique en el correo recibido, de manera tal que, si no se canjea a tiempo un código, perderá su validez y Endesa Energía se reserva el derecho de, a su elección, volver a incluir el regalo entre los disponibles en esta Promoción o no entregarlo.

Cada uno de los Participantes ganará un (1) código canjeable por cada dirección de suministro sobre la que contrate conforme a estas Bases Legales. A modo de ejemplo, si un cliente participa habiendo contratado electricidad y gas en una sola dirección de suministro, solo se le obsequiará con un código canjeable por regalo seguro, pero si realiza dos contratos de suministro energético en direcciones de suministros distintos, recibirá dos códigos canjeables por regalos seguros.

Los posibles regalos que aleatoriamente pueden tocar a los Participantes mediante canje de código, son:

- 1 Iphone 15 pro 128gb por valor de 1.250€
- 10 bonos supermercado de 200€ (a elegir Carrefour, ECI o Eroski)
- 10 bonos supermercado de 100€ (a elegir Carrefour, ECI o Eroski)
- 25 bonos supermercado de 50€ (a elegir Carrefour, ECI o Eroski)
- 25 bonos supermercado de 30€ (a elegir Carrefour, ECI o Eroski)
- 75 bonos supermercado de 20€ (a elegir Carrefour, ECI o Eroski)
- 75 bonos supermercado de 10€ (a elegir Carrefour, ECI o Eroski)
- 4500 bonos supermercado de 5€ (a elegir Carrefour o Eroski)
- 100 bonos carburante de 20€
- 250 bonos carburante de 10€
- 20.000 Experiencias presenciales

Las condiciones para la entrega o disfrute de los distintos regalos estarán detalladas en el apartado correspondiente por categoría de regalos en la web www.turegaloporsecliente.com.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento un regalo por otro de similares características en caso de que no pudiese disponer del mismo para su entrega.

En ningún caso el Organizador será responsable de los servicios que cualquier otra entidad, con la que este colabore, preste a los Participantes como consecuencia de los regalos obtenidos.

7.- ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales quedaran publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: www.endesa.com/es/promociones-ganadores y en www.turegaloporsecliente.com.

8.- DERECHOS DE IMAGEN

Al participar en la Promoción y aceptar el regalo, todos los Participantes autorizan al Organizador al uso razonable de su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con la Promoción sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del regalo obtenido conforme a estas Bases Legales.

9.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El Organizador no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción. Cualquier uso abusivo o fraudulento de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente exclusión del Participante de la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción.

El Organizador informa a los Participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos al Organizador.

El Participante asume toda la responsabilidad derivada de su registro y participación en el presente concurso, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que se derive del mismo, así como la defraudación de las expectativas generadas por el concurso obligándose a mantener indemne al Organizador.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

El cliente acepta explícitamente las bases legales de la promoción en la web www.turegaloporsercliente.com en el momento del canje del premio ya que existe un check de aceptación en dicha web.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: www.endesa.com/es/promociones-ganadores

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los Participantes como el Organizador se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

12.- FISCALIDAD

De conformidad con la legislación vigente, los premios en especie concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias cuyo valor supere los 300€ están sujetos a ingreso a cuenta. Actualmente el ingreso a cuenta a aplicar sobre los premios es de un 19% sobre la base de retención, siendo esta el resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador del bien entregado.

Dicho ingreso a cuenta correrá a cargo del Organizador, que facilitará al Ganador un certificado acreditativo del ingreso a cuenta practicado, a fin y a efecto de que pueda cumplir con sus obligaciones fiscales.

El Organizador no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del Premio.

13.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Teniendo en cuenta que, para participar en la presente Promoción los interesados deben contratar uno de los servicios de Endesa indicados anteriormente, el tratamiento de los datos personales de los Participantes se llevará a cabo según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales de su contrato.

